



INFOCOOP

Instituto Nacional de
Fomento Cooperativo



MODIFICACION 2-2018

ABRIL 2018



Confeccionado por:
Lic. Giselle Monge Flores
Asesora de Desarrollo Estratégico

Revisada por:
Msc. Eugenia Bonilla Abarca
Departamento de Desarrollo Estratégico

INDICE

Justificación.....	3-8
Ajustes Presupuestarios por Programa, Departamento y subpar tidas.....	9-10
Efecto neto de los ajustes por programas.....	13
Anexos:	
Ajuste del costo por meta.....	14
Oficio de 489-2018 y oficio AF 217-2018 sobre ajustes de Administrativo Financiero.....	15-18
Oficio DE 479-2018.....	18
Oficio DES 095-2018 ajustes propuestos por Desarrollo Estraté- gico.....	20
Oficos EC 072-2018 y EC 084-2018 ajustes Educación y Capa- Citación.....	21-22
Oficio DH 191-2018 ajustes propuestos por Recursos Humanos.....	23-24
Oficio Pro426-2018 ajuste propuesto por Promoción.....	25-26
Oficio SJD 047-2018 ajustes propuestos por Secretaría Actas....	27-28
DE 247-2018 y FI 266-2018 ajustes de Financiamiento.....	29-30
Ofico AI 070-2018 ajustes propuestos por Auditoría Interna.....	31-32
Ofico FI363-2018 ajuste para Supervisión Cooperativa.....	33
Constancia CCSS.....	34
Certificación Bloque de legalidad	35-37

JUSTIFICACION

La presente modificación presupuestaria se confecciona a solicitud de la Dirección Ejecutiva así como de algunas gerencias, luego de los resultados de la ejecución presupuestaria del primer trimestre 2018, en donde se visualiza que es necesario ajustar subpartidas para posibilitar el cumplimiento de las metas programadas para el periodo, especialmente porque algunas actividades no tenían el presupuesto adecuado.

A nivel general hay ajustes tanto en el programa administrativo como en el cooperativo, sin embargo es importante señalar que el programa administrativo incrementa la proyección presupuestaria global en la suma de ¢12.460.000. Con dicho ajuste el presupuesto proyectado del programa administrativo pasa de ¢4.736.132.015 a ¢4.748.592.015, quedando un margen de crecimiento de ¢107.109.185¹, lo anterior tomando en cuenta el límite fijado para dicho programa según lo comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en oficio STAP 0583-2017².

En el programa cooperativo se reduce el presupuesto en la proporción que se incrementa el programa administrativo, sin embargo a nivel de subpartidas se observa un impacto importante en la subpartida de préstamos para el sector privado y en actividades de capacitación las cuales se reducen para poder incrementar otras subpartidas operativas del mismo programa dirigidas especialmente a comisiones y otros gastos financieros.

En la página 12 se observa los ajustes netos por programa. Se observa que el aumento del programa administrativo es factible efectuarlo por la disminución de egresos del programa cooperativo, los recursos provienen de una parte de la disminución de la meta 1 del departamento de promoción.

A continuación se procede a detallar los ajustes que se proponen en el documento presupuestario a nivel de programas:

Programa Administrativo:

Auditoría Interna:

Mediante oficio AI 070-2018 de fecha 24 de abril 2018, el Lic. Héctor Díaz Vargas, Auditor Interno ai, solicita incrementar la proyección de la subpartidas mantenimiento de edificio por la suma de ¢2.000.000 para poder reforzar la

¹ Dicha cantidad ya contempla el ajuste incorporado para el Programa Administrativo que se incorporó en el Presupuesto Extraordinario 1-2018 actualmente en trámite en la Contraloría General de la República.

² El límite fijado para el 2018 es de ¢4.854.781.200.

pared y la puerta de acceso a la Auditoría Interna ya que la estructura está muy frágil y pone en riesgo la seguridad que limita el acceso al área, también incrementa equipo diverso en \$50.000 para poder adquirir un coffeemaker que es necesario para la atención de reuniones.

Para poder presupuestar lo anterior el Auditor propone rebajar las subpartidas de equipo y mobiliario de oficina en \$500.000, equipo de Comunicación en \$500.000, alquiler equipo de cómputo en \$50.000 y Servicios en ciencias económicas en \$1.000.000. Dichas subpartidas presentan un presupuesto mayor del que verdaderamente será requerido en el periodo, de ahí que con el rebajo no se pone el riesgo el cumplimiento de la meta 1 planteada para el presente año. Ver oficio de respaldo en las páginas 31-32.

Secretaría de Actas y Junta Directiva:

Mediante oficio SJD 047-2018 de fecha 18 de abril, la Lic. María Inés Sequeira, Ejecutiva de Secretaría de Actas, solicita se presupueste en la subpartida de otros servicios de gestión y apoyo la suma de \$3.600.000 para poder contar con la colaboración técnica externa para poder ponerse al día con la redacción de varias actas de la Junta Interventora que están atrasadas. Señala la Lic. Sequeira que a raíz del proceso de intervención de la institución la Junta tiene sesiones muy largas donde analiza ampliamente muchos documentos y ven temas delicados y dichas actas son textuales, son muy extensas por lo que la confección de la misma es bastante ardua y cuenta con poco personal, aparte de lo anterior la Secretaría de Actas ha tenido que aportar muchos documentos al Ministerio Público, lo cual ameritó dedicar tiempo a la búsqueda de los documentos, factor que también ha incidido en que las actas estén atrasadas, de ahí que sea necesaria la ayuda externa para estar al día.

Para posibilitar lo anterior se propone rebajar de la subpartida de dietas de la Junta Directiva la suma de \$3.600.000 y poderla trasladar a servicios de gestión y apoyo. Lo que se rebaja de dietas básicamente son sumas que no serán utilizadas tomando en cuenta que no se está pagando dietas. La justificación amplia se ubica en las páginas 27 y 28 del presente documento.

Dirección Ejecutiva y Desarrollo Estratégico:

En la Dirección Ejecutiva se está incorporando en la subpartida de servicios jurídicos la suma de \$45.000.000 para poder contar con los recursos necesarios para cubrir consultas relacionadas con el proceso de reorganización administrativa propiamente en materia legal, esto es factible debido a que el Departamento de Desarrollo Estratégico no va a tener a cargo el V Censo Nacional Cooperativo, ya que el mismo será efectuado por el Departamento de Educación y Capacitación, de ahí que libera los recursos que se tenían destinados y se trasladan para cubrir la necesidad urgente y prioritaria de la Dirección Ejecutiva. Ver oficio DES 095-2018 de fecha 20 de abril 2018, lo cual contó con la anuencia del Mag. Gustavo Fernández, ver respaldo en la página 20.

Desarrollo Humano:

Mediante oficio DH 191-2018 el Mba. Mario Calvo Ulate, Gerente de Desarrollo Humano solicita incrementar la subpartida de suplencias en ¢32.000.000 para contar con el suficiente contenido presupuestario y poder cubrir el pago salarial de algunos funcionarios que están asumiendo Gerencias en forma temporal debido a que los titulares están fuera del Infocoop mientras se realizan los procesos de investigación.

Para poder cubrir parte de dicho incremento la gerencia propone rebajar la subpartida de actividades de capacitación en ¢20.000.000, incrementar herramientas e instrumentos en ¢100.000, Útiles y materiales médico hospitalario en ¢100.000 y útiles y materiales de limpieza en ¢80.000. La rebaja no afecta en gran medida la meta a pesar que hay un rebajo significativo en la subpartida de actividades de capacitación, sobre este particular la gerencia señala que el plan de capacitación se ha venido desarrollando según lo planificado por lo que se observa que no será necesario todo el presupuesto proyectado inicialmente. Ver respaldo de los ajustes presupuestarios en páginas 23 y 24.

Administrativo Financiero:

Mediante oficio AF 0217-2018 el Lic. Ramsés Espinoza Calderón, Gerente Administrativo ai, solicita incrementar el presupuesto de la subpartida de servicios en ciencias económicas y sociales por la suma de ¢38.500.000 cantidad que posibilita iniciar con los trámites de contratación de la auditoria externa para que dictamine los Estados Financieros del INFOCOOP de los periodos 2017, 2018 y 2019, conforme con las normas internacionales de Auditoría -NIAS- y supletoriamente se realice una auditoria administrativa de los sistemas de información que administra el departamento de tecnologías de la información y comunicación y una auditoria orientada a la identificación de riesgos de fraude. En otras palabras la auditoria externa que se pretende contratar es más amplia y no solamente revisar los Estados Financieros.

Si bien es cierto en el Presupuesto Ordinario institucional del presente periodo se incorporó presupuesto, la auditoria que se pretende contratar es más integral y amplia por lo que el costo es más elevado.

También se requiere aumentar la subpartida de información en ¢5.000.000 para contar con el recurso necesario para efectuar diversas publicaciones en el diario oficial La Gaceta, tales como remates, publicación de reglamentos etc. por otro lado se requiere incrementar en ¢15.000.000 la subpartida de tintas, pinturas y diluyentes con el fin de comprar las tintas que demandan los nuevos equipos de impresión adquiridos recientemente.

Para poder incrementar las subpartidas señaladas, el Lic. Esponiza procedió a analizar el comportamiento del egreso efectivo versus presupuesto proyectado del Departamento y priorizar acciones, de ahí que propone entonces rebajar la subpartida de edificios en ₡58.000.000, dicha cantidad estaba asignada para mejoras en paredes, techos y parqueos de los diferentes edificios propiedad del Instituto, ya que previo a iniciar las obras es necesario una contratar a un asesor (ingeniería civil) para que plante los presupuestos que determine verdaderamente los costos de las obras. De momento se da prioridad a la auditoria externa según lo requerido por la Dirección Ejecutiva y la Junta Inteventora. La justificación amplia se ubica en las páginas 15 y 18.

Programa Cooperativo:

Financiamiento:

Mediante oficio FI 266-2018, el Mba. Alejandro Jiménez Blanco, Gerente de Financiamiento ai, solicita que incorpore en la subpartida Comisiones y otros gastos por servicios financieros y comerciales la suma de ₡300.000.000 para poder continuar con el proceso de adjudicación de propiedades y procesos judiciales de créditos que no fueron pagados por las siguientes cooperativas: COOPECOSTARICA R.L, COOPRENA R.L, LA CATALINA, R.L., UNICOOP R.L, CCH, R.L., COOPESOLIDARIDAD R.L., también de COOPELDOS, R.L., COOPECERROAZUL R.L., COPELLANOBONITO R.L., y COOCAFE R.L. El documento de respaldo se ubica en la página 30 del presente documento presupuestario. El Mba. Jiménez no incorporó recursos en el Presupuesto Ordinario 2018 para dichos fines. Ver página 30

Se adiciona también la suma de ₡10.000.000 en la subpartida de servicios jurídicos para posibilitar apoyo externo en procesos de cobro judicial ya que en el presupuesto ordinario 2018 no quedó plasmada la cifra que había sido solicitada por el Departamento de Financiamiento.

Promoción:

Mediante oficio PRO 426-2018 la Licda. Patricia Bravo Arias, Gerente de Promoción solicita se ajuste el presupuesto de las metas 1, 3 y 4 incorporadas en el POI 2018.

En la primera solicita que se rebaja de la subpartida de capacitación de capacitación la suma ₡40.000.000, ya que la contratación enfocada al apoyo de los planes de negocios dirigida a los emprendimientos, será realizada a través de una contratación directa y no por medio de contratación entre entes de derecho público, tomando en cuenta la sugerencia dada por la Asesoría Jurídica institucional, de ahí que el presupuesto proyectado inicialmente se debe reducir.

En la meta 3 se requiere incrementar la subpartida de servicios en ciencias económicas y sociales por la suma de \$10.100.000 para poder garantizar la continuidad del proyecto cooperativo en cárceles ya que se revisó el presupuesto y el monto contemplado inicialmente no es suficiente; por otro lado requiere ajustar en esa misma meta el contenido para llevar a cabo el proyecto de incubadora de empresas de ahí que solicita se adicione presupuesto en la suma de \$5.360.000 en la subpartida servicios en ciencias económicas, para lo cual propone que se rebaje de la subpartida de actividades de capacitación de esa misma meta.

En la meta 4 solicita se incorpore \$5.360.000 en la subpartida de servicios en ciencias económicas, dicha meta está enfocada a propiciar y constituir una empresa piloto cooperativa patrimonial de interés público en la region central. Se requiere de mayor contenido presupuestario para iniciar el proceso de contratación directa y obtener el producto esperado. Ver páginas 25 y 26.

Educación y Capacitación:

El Lic. Juan Carlos Céspedes, Gerente de Educación y Capacitación interino, mediante oficios EC 072-2018 y EC 084-2018 solicita se ajuste el presupuesto de las metas 1 y 3. Propone que se rebaje de la subpartida actividades de capacitación de la meta 1 la suma de \$55.000.000 y se traslade a la meta 3 pero en la subpartida servicios en ciencias económicas y sociales.

Lo anterior se da producto de la evaluación trimestral del avance de las metas. Es importante señalar que la meta 1 del departamento de Educación está enfocada a SINECOOP, la cual presenta atrasos por lo que a nivel presupuestario no se ejecutará el 100% de los recursos presupuestados inicialmente, de ahí que le está dando prioridad a la realización del V Centro Nacional Cooperativo, que será efectuado con la coordinación del Departamento de Educación y el apoyo externo.

El documento de respaldo de dichos movimientos se visualiza en las páginas 21-22.

Supervisión Cooperativa:

Según oficio FI 363-2018 en el mes de marzo 2018 se trasladaron recursos del departamento de supervision cooperativa al departamento de financiamiento para solventar un ajuste presupuestario urgente, para atender procesos de cobro judicial; en esa oportunidad se efectuó un movimiento horizontal de las subpartidas de servicios jurídicos y de servicio de correo, en donde supervisión autorizó el rebajo con la petición de que se le devolvieran los recursos en la segunda modificación presupuestaria. Tomando en cuenta lo señalado se incorporan nuevamente los recursos para el departamento de supervisión. Ver documento de respaldo en la página 33.

Síntesis:

- ✓ En el programa cooperativo el ajuste más relevante es la reducción del disponible presupuestario de la subpartida de préstamos para el sector privado, lo cual se efectúa para poder incorporar lo solicitado por el departamento de financiamiento en cuanto al incremento de la subpartida de comisiones y otros gastos, cantidad que es necesaria para llevar a cabo el proceso de adjudicación de las propiedades y procesos judiciales.
- ✓ Fue necesario rebajar el disponible crediticio ya que al momento de confeccionar el documento presupuestario, no era posible rebajar egresos de otros departamentos, sin embargo se estará monitoreando la ejecución presupuestaria de los próximos meses de tal manera que se puedan ver posibilidades de reponer en alguna medida los recursos que se están rebajando para crédito en el presente documento.
- ✓ El documento si bien es cierto incrementa el presupuesto en el programa administrativo, no sobrepasa el límite de gasto fijado por la STAP para el 2018.
- ✓ El documento incorpora recursos importantes para el asesoramiento externo en el campo legal enfocado al proceso de modernización.
- ✓ En la página 14 se observa el ajuste presupuestario por meta, en las páginas 10 y 11 se visualiza los movimientos presupuestarios por programa, por departamento y por subpartida presupuestaria.
- ✓ La Fuente del ingreso de los egresos ajustados corresponden a ingresos corrientes.

**AJUSTES PRESUPUESTARIOS POR
PROGRAMAS, DEPARTAMENTOS Y
SUBPARTIDAS**

MODIFICACION 2-2018
PROGRAMA ADMINISTRATIVO

CODIGO	DEPARTAMENTO	REBAJA	AUMENTA
AUDITORIA INTERNA			
10801	Mantenimiento de edificios	0,00	2.000.000,00
50199	Mobiliario y equipo diverso		50.000,00
10103	Alquiler de equipo de cómputo	-50.000,00	0,00
10404	Servicios en ciencias Económicas y Sociales	-1.000.000,00	0,00
50103	Equipo de Comunicación	-500.000,00	0,00
50104	Equipo y Mobiliario de Oficina	-500.000,00	0,00
SECRETARIA DE ACTAS			
10499	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	3.600.000,00
JUNTA DIRECTIVA			
.00205	Dietas	-3.600.000,00	0,00
DIRECCION EJECUTIVA			
10402	Servicios Jurídicos	0	45.000.000
DESARROLLO ESTRATEGICO			
10404	Servicios Ciencias Económicas y Sociales	-45.000.000	0
DESARROLLO HUMANO			
.00105	Suplencias	0	32.000.000
10701	Actividades de capacitación	-20.000.000	0
20102	Productos farmacéuticos y medicinales	0	100.000
20401	Herramientas e instrumentos	0	180.000
29902	Útiles y materiales médico hospitalario	0	100.000
29905	Útiles y materiales de limpieza	0	80.000
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:			
10404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0	38.500.000
10301	Información		5.000.000
20104	Tintas , pinturas y diluyentes		15.000.000
50201	Edificios	-58.500.000	0
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO		-78.500.000	90.960.000

PROGRAMA COOPERATIVO

CODIGO	DEPARTAMENTO	REBAJA	AUMENTA
FINANCIAMIENTO:			
10306	Comisiones y Otros Gastos Financieros y Comerciales	0	300.000.000
10402	Servicios Jurídicos	0	10.000.000
40701	Prestamos para el Sector Privado	-300.430.000	0
PROMOCION			
10701	Actividades de Capacitación	-45.460.000	0
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	0	20.360.000
EDUCACION Y CAPACITACION:			
10701	Actividades de Capacitación	-55.000.000	0
10404	Servicios en ciencias económicas y Sociales	0	55.000.000
SUPERVISION COOPERATIVA:			
10402	Servicios Jurídicos	0	3.000.000
10203	Servicio de correo	0	70.000
TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO		-400.890.000	388.430.000
TOTAL AMBOS PROGRAMAS		-479.390.000	479.390.000

**AJUSTES NETOS DE LA MODIFICACION 2-2018
PROGRAMA ADMINISTRATIVO**

CODIGO	DEPARTAMENTO	REBAJA	AUMENTA
.00105	Suplencias		32.000.000
.00205	Dietas	-3.600.000	0
10103	Alquiler de equipo de cómputo	-50.000	
10301	Información		5.000.000
10402	Servicios Jurídicos		45.000.000
10404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	-7.500.000	
10499	Otros Serviicos de Gestión y Apoyo	0	3.600.000
10701	Actividades de capacitación	-20.000.000	0
10801	Mantenimiento de edificios	0	2.000.000
20102	Productos farmacéuticos y medicinales		100.000
20104	Tintas, pinturas y diluyentes		15.000.000
20401	Herramientas e instrumentos	0	180.000
29902	Utiles y materiales médico hospitalario	0	100.000
29905	Utiles y materiales de limpieza		80.000
50103	Equipo de Comunicación	-500.000	0
50104	Equipo y Mobiliario de Oficina	-500.000	0
50199	Mobiliario y equipo diverso		50.000
50201	Edificios	-58.500.000	0
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO		-90.650.000	103.110.000

PROGRAMA COOPERATIVO

CODIGO	DEPARTAMENTO	REBAJA	AUMENTA
10203	Servicio de correo	0	70.000
10306	Comisiones y Otros Gastos Financieros y Comerciales	0	300.000.000
10402	Servicios Jurídicos	0	13.000.000
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	0	75.360.000
10701	Actividades de Capacitación	-100.460.000	0
40701	Prestamos para el Sector Privado	-300.430.000	0
TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO		-400.890.000	388.430.000
TOTAL AMBOS PROGRAMAS		-491.540.000	491.540.000

ANEXOS

**AJUSTE DE COSTOS DE LAS METAS INCORPORADAS EN EL POI 2017
MODIFICACION 2-2018
PROGRAMA ADMINISTRATIVO**

DEPARTAMENTO	METAS	PRESUPUESTO MILLONES ₡
AUDITORIA INTERNA	Meta 1: No se afecta porque lo que rebaja lo suma en la misma meta	293,75
DIRECCION EJECUTIVA:	No tiene metas Pero si presupuesto	342,00
	Ajuste Modificación 2-2018	45,00
	Presupuesto Ajustado	387,00
SECRETARIA DE ACTAS	No tiene metas pero si presupuesto:	62
	Ajuste Modificación 2-2018	4
	Presupuesto Ajustado	66
JUNTA DIRECTIVA	No tiene metas pero si presupuesto:	53
	Ajuste Modificación 2-2018	-4
	Presupuesto Ajustado	50
DESARROLLO ESTRATEGICO	Meta 2:	222
	Ajuste Modificación 2-2018	-45
	Presupuesto Ajustado	177
ADMON Y FINANZAS	Meta 1:	1.577
	No se afecta porque lo que rebaja lo suma en la misma meta	0
	Presupuesto Ajustado	1.577
RECURSOS HUMANOS	Meta 1:	624
	Ajuste Modificación 2-2018	12
	Presupuesto Ajustado	636

PROGRAMA COOPERATIVO

DEPARTAMENTO	METAS	PRESUPUESTO MILLONES ₡
EDUCACION	Meta 1	279,32
	Ajuste Modificación 2-2018	55,00
	Total Ajustado	334,32
	Meta 3	50,10
	Ajuste Modificación 2-2018	55,00
	Total Ajustado	105,10
SUPERVISION :	Meta 3:	46,37
	Ajuste Modificación 2-2018	3,07
	Total Ajustado	49,44
FINANCIAMIENTO:	Meta 1	27.103,35
	Ajuste Modificación 2-2018	5,00
	Total Ajustado	27.108,35
PROMOCION	Meta 1:	287,15
	Ajuste Modificación 2-2018	-40,46
	Total Ajustado	246,69
	Meta 3:	84,97
	Ajuste Modificación 2-2018	15,46
	Total Ajustado	100,43
	Meta 4:	56,36
	Ajuste Modificación 2-2018	5,36
	Total Ajustado	61,72

Nota: Se ajustan los costos de las metas, no así los indicadores.

**Dirección Ejecutiva**

25 de abril de 2018
DE-489-2018

Licda. Eugenia Bonilla Abarca
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

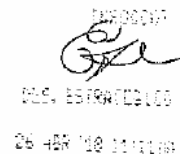
Vistos el oficio AF-0217-2018 del cual el área a su cargo posee copia, le solicito proceda a incorporar en la próxima modificación presupuestaria los ajustes solicitados por Administrativo Financiero.

Atentamente,


MAG GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Director Ejecutivo a.i.

GF/xzz

C: Subdirección Ejecutiva:
Administrativo Financiero
Expediente
Consecutivo



INFOCOOP
Subdirección Ejecutiva
Administrativo Financiero
25-489-2018

 **INFOCOOP****Administrativo
Financiero****24 de abril de 2018
AF-0217-2018****MAG. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo a.i.****Ramsés Espinoza Calderón
Gerente Administrativo Financiero a.i.****Asunto:** solicitud de modificación presupuestaria para llevar a cabo los diferentes procesos y metas del departamento Administrativo Financiero.**JUSTIFICACIÓN:**

1. El objetivo de una Auditoría de estados financieros es requerir de un auditor independiente, que emita una opinión profesional sobre si los estados financieros del INFOCOOP están preparados, respecto de todos los elementos relevantes, conforme con la normativa contable que emite la Contabilidad Nacional, la Contraloría General de la República mediante las "Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público" (D-3-2009-CO-DFOE), emitidas por medio de la Resolución N° R-CO-33-2009 del Despacho Contralor del doce de mayo de dos mil nueve y sus reformas y cualquier otra normativa que rige al INFOCOOP como entidad pública autónoma y descentralizada.
2. Por lo estratégico de la función del Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación, se requiere una auditoría administrativa que examine el cumplimiento de las Normas Técnicas emitidas en esta materia por la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE), las oportunidades de mejora identificadas en la evaluación y el seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.
3. Para una mayor transparencia de la gestión funcional llevada a cabo por las diferentes Dependencias de la Institución, incluida en el marco de la rendición de cuentas que precisa la Constitución Política y la ley, se solicita adicionalmente que se ejecute una auditoría orientada a la identificación de riesgos de fraude.
4. Esta auditoría orientada a la identificación de riesgos de fraude debe comprender el examen del desempeño de la Administración en los siguientes aspectos: 1. Apropriación indebida de activos, 2. Adulteración de estados financieros, 3. Corrupción, 4. Otros hechos relevantes.
5. Según lo mencionado y por la urgencia de la Junta Interventora y la Dirección Ejecutiva de contar con una auditoría interna de mayor profundidad y por un periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales hasta sumar cuatro, se procedió a revisar el presupuesto proyectado para posibilitar la contratación de dicha auditoría, determinándose que el presupuesto incorporado no es suficiente, se requiere un monto proyectado por la suma de \$48.500.000.00 (cuarenta y ocho millones quinientos mil colones exactos) sin embargo solamente se tiene \$10.000.000.00 (diez millones colones exactos), de ahí que es necesario ajustar el presupuesto proyectado en \$38.500.000.00 (treinta y ocho millones quinientos mil colones exactos).
6. Tomando en cuenta el límite de gasto del programa administrativo para el presente año y a efecto de no incrementarlo, se propone disminuir la subpartida 5.02.01 "Edificios", tomando en cuenta la prioridad institucional de realizar dicha auditoría.

DETALLE DE LA MODIFICACION

Todas las subpartidas aquí detalladas pertenecen al departamento Administrativo Financiero.

Partida Afectada por disminución.

- La presente modificación presupuestaria (disminución) la asumirá en su totalidad la partida **5.02.01 Edificios**, la cual contiene un presupuesto actual de \$197.400.000,00, destinada para la reparación de techos, paredes y parqueos entre otros, de los diferentes edificios propiedad del Infocoop.
- Con el fin de dar prioridad a la necesidad de la Junta Interventora y la Dirección Ejecutiva, de contratar una auditoría interna mucho más profunda y robusta.
- La justificación recae, en que algunas reparaciones necesitan primero de la elaboración de una contratación para el aval técnico, esto por un ingeniero civil, que describa los procesos y procedimientos de las reparaciones mencionadas. Lo que hace que por encontrarnos cerca del primer semestre del año, las ejecuciones de los proyectos se estimen para finales del año 2018 e inicios del año 2019, en conjunto con sus pagos.
- El estimado total de rebajo para la subpartida mencionada es de \$58.500.000,00, distribuidos como se detalla a continuación:

Partidas Afectadas (aumentos).

- **1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales:**

Se solicita realizar un aumento en **\$38.500.000,00** (treinta y ocho millones quinientos mil colones exactos), con el fin de llevar a cabo el proceso de Licitación Abreviada denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTADURÍA PÚBLICA, PARA EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO -INFOCOOP DE LOS PERÍODOS 2017, 2018 Y 2019, CONFORME CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA -NIA'S. SUPLETORIAMENTE UNA AUDITORIA ADMINISTRATIVA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE ADMINISTRA EL DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y UNA AUDITORÍA ORIENTADA A LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE FRAUDE".

- **1.03.01 Información:**

Se solicita el aumento en **\$5.000.000,00** (cinco millones de colones exactos) en esta subpartida. Justificada por el aumento de solicitudes recibidas de parte de la Dirección Ejecutiva y Junta Interventora, en servicios de publicación e información para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial en periódicos de circulación nacional.

- **2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes:**

Se solicita el aumento en **\$15.000.000,00** (quince millones de colones exactos) en esta subpartida, con el fin de realizar una compra de tintas para los nuevos equipos de impresión adquiridos recientemente por el departamento de Tecnologías de la Información.

CUADRO DE RESUMEN

META	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	AJUSTE	JUSTIFICACION
Cumplir el 100% de las obligaciones legales asignadas al Departamento, así como brindar el soporte necesario, para atender las necesidades que planteen las diferentes dependencias de la Institución, en todo momento.	5.02.01	Edificios	58.500.000,00	Tomando en cuenta el límite de gasto del programa administrativo para el presente año y a efecto de no incrementarlo, se propone disminuir la subpartida
	1.04.04	Servicio en ciencias Económicas y Sociales	38.500.000,00	Con el fin de dar prioridad a la necesidad de la Junta Interventora y la Dirección Ejecutiva, de contratar una auditoría interna mucho más profunda y robusta.
	1.03.01	Información	5.000.000,00	Aumento de solicitudes recibidas de parte de la Dirección Ejecutiva y Junta Interventora, en servicios de publicación e información para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial en periódicos de circulación nacional.
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	15.000.000,00	realizar una compra de tintas para los nuevos equipos de impresión adquiridos recientemente por el departamento de Tecnologías de la Información.

Cc: Consecutivo, Desarrollo Estratégico.

**Dirección Ejecutiva**

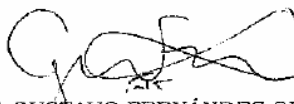
23 de abril de 2018
DE-479-2018

Licda. Eugenia Bonilla Abarca
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

Vistos los oficios DES-095-2018, EC-72-2018, EC-084-2018, DH-191-2018, PRO-426-2018 de los cuales el área a su cargo posee copia, le solicito proceda a incorporar en la próxima modificación presupuestaria los ajustes solicitados por los Departamentos y comunicados en los oficios de referencia.

Atentamente,


MAG GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Director Ejecutivo a.i.

GF/xzr

C: Subdirección Ejecutiva
Promoción
Educación y Capacitación
Desarrollo Humano
Expediente
Consecutivo

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
24 ABR 18 2:58PM
Manuela Castro


Desarrollo Estratégico

DES 095-2018
20 de abril del 2018

Para: Mag. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo, a.i.

De: Eugenia Bonilla Abarca
Gerenta, Departamento de Desarrollo Estratégico



Asunto: Traslado horizontal presupuestario

Estimado señor:

Analizando las metas y presupuesto de nuestra dependencia, se determina que la meta 2 correspondiente al V Censo Nacional Cooperativo será realizada por el Departamento de Educación y Capacitación. Cabe destacar que lo anterior, no genera afectación en el cumplimiento de las metas de la institución.

Por lo tanto, se solicita rebajar a la subpartida de Servicios Económicos y Sociales la suma de ₡ 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de colones exactos), y aumentar en ese mismo monto la subpartida de Servicios Jurídicos de la Dirección Ejecutiva, que lo requiere para los procesos de Reorganización Administrativa en materia legal.

Lo anterior, se indica en el cuadro siguiente:

Modificación Presupuestaria				
Departamento Desarrollo Estratégico				
Meta	Subpartida	Nombre	Monto	Justificación
2	1.04.01	Servicios Económicos y Sociales	₡ (45.000.000)	Alimentar la subpartida de Servicios Jurídicos de la Dirección Ejecutiva, con el fin de fortalecer los procesos de Reorganización Administrativa en materia legal.

CC.: Expediente, consecutivo.

T (506) 2256 2944
M desarrolloestrategico@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

17 de abril del 2018
EC 072-2018

MAG. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo

Estimado señor:

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICA
19-ABR-18 09:48
Marcela Castro

Respecto al Presupuesto aprobado para el periodo en curso del área a mi cargo, se ha procedido a realizar un análisis minucioso de cada una de las subpartidas y se determina que se requiere una modificación presupuestaria, debido a que el departamento de Educación y Capacitación será el encargado de coordinar el V Censo Nacional Cooperativo.

Por lo tanto,

Se solicita un traslado de ₡55.000.000,00 (Cincuenta y cinco millones de colones exactos) de la **Meta # 1 del departamento:** Ejecutar en el marco del SINECOOP durante el año 2018, una oferta curricular articulada para la enseñanza del cooperativismo en niños, jóvenes y cooperativistas adultos, con énfasis en emprendedurismo, a la **Meta # 3 del departamento:** Poner en operación en el 2018, un Centro de Investigación Cooperativa y generación de pensamiento relevante para el movimiento cooperativo costarricense.

Según indica el cuadro a continuación:

Modificación Presupuestaria			
Departamento Educación y Capacitación			
Meta	Subpartida	Nombre	Disminuye
1	1.07.01	Actividades de capacitación	₡55.000.000,00
Meta	Subpartida	Nombre	Aumenta
3	1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	₡55.000.000,00

Me pongo a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación al respecto.

Sin más por el momento, se despide


Juan Carlos Céspedes
Gerente de Educación y Capacitación

Cc: Desarrollo Estratégico, Consecutivo.

T (506) 2256 2944
✉ capacitacion@infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

**Educación y Capacitación**

20 de abril del 2018
EC 084-2018

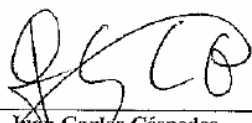
MAG. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En ampliación al oficio EC 072-2018 con fecha 17 de abril, 2018, le indico que considerando las estrategias de trabajo en conjunto con otras organizaciones y por la demora de coordinación de actividades con SINECOOP, se decide asignar los recursos de la meta #1 a la meta #3 del departamento, a fin de la adecuada asignación y utilización de los recursos, cabe destacar que no hay afectación a ninguna de las metas por parte de INFOCOOP.

Me pongo a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación al respecto.

Sin más por el momento, se despide



Juan Carlos Céspedes
Gerente de Educación y Capacitación

INFOCOOP
RES. ESTRATEGICO
Marcela Castro
20 ABR '18 10:20:41

**Desarrollo Humano**

23 de abril de 2018
DH-191-2018

Licenciado
Gustavo Fernández Quesada
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

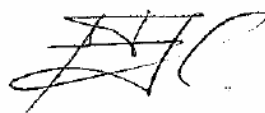
INFOCOOP
Marcela Castro
DES. ESTRATÉGICO
23 ABR 18 11:41 AM

Estimado señor:

Le agradezco incorporar en la próxima modificación presupuestaria los movimientos adjuntos en el anexo N°01 con su debida justificación.

Estos movimientos no afectan negativamente la ejecución la meta de esta área de Desarrollo Humano, por el contrario, vienen a facilitar el accionar del área y por ende el mejor control en aras del cumplimiento de la meta propuesta para el ejercicio económico del 2018.

Atentamente,



Mba. Mario Calvo Ulate, Gerente
DESARROLLO HUMANO



CC: Desarrollo Estratégico


INFOCOOP
Desarrollo Humano
Anexo N°1
MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL (Desarrollo Humano)
COLONES
Oficio DH-191-2018

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO			
PARTIDAS Y SUB PARTIDAS	Aumenta (Aplicación)	Disminuye (Origen)	Justificación de movimientos presupuestarios
(00) REMUNERACIONES:			
0.01.05 Suplencias	32.000.000,00	0,00	Una vez revisado el comportamiento de la partida se determina que se debe aumentar el presupuesto para cubrir suplencias: -Gerencia Asesoría Jurídica (Cristina) \$ 5.000.000 -Auditor Interno (Hector Diaz) \$ 17.000.000 -Gerencia Asistencia Técnica (Sergio) \$ 5.000.000 -Ejecutiva Educ. Capac Natalia (Patricia O.) \$ 5.000.000
1.07.01 Actividades de Capacitación	0,00	20.000.000,00	Una vez revisado el comportamiento de la partida se determina que se puede disminuir dicho monto. Lo anterior a que el Plan de Capacitación y Motivación 2017 se ha ejecutado de acuerdo a lo planificado. Y para colaborar con solicitud de la Dirección Ejecutiva y la Proveduría de modo que esta última pueda cumplir con requerimientos de áreas sustantivas en cuanto a la atención oportuna.
(02) MATERIALES:			
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	0,00	Para reforzar partida por cuanto en el 2018 se tiene programada hacer una compra según demanda para dotar de medicamentos y otros que no suministra la CCSS a los funcionarios en la atención de médico de empresa
2.04.01 Herramientas e instrumentos	180.000,00	0,00	Para reforzar partida por cuanto en el 2018 se tiene programada hacer una compra según demanda para dotar de material e otros que no suministra la CCSS para la atención del consultorio médico
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario	100.000,00	0,00	Para reforzar partida por cuanto en el 2018 se tiene programada hacer una compra según demanda para dotar de material e otros que no suministra la CCSS para la atención del consultorio médico
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	80.000,00	0,00	Para reforzar partida por cuanto en el 2018 se tiene programada hacer una compra según demanda para dotar de material e otros que no suministra la CCSS para la atención del consultorio médico
(08) CUENTAS ESPECIALES:			
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupues	0,00	12.460.000,00	Dado que a la fecha no se ha informado a Desarrollo Humano del algún proyecto especial para cubrir con estos fondos, se estima que dicha subpartida puede ayudar a solventar los egresos o movimientos presupuestarios producto de esta modificación para mantener el equilibrio presupuestario ordinario del INFOCOOP.
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO	32.460.000,00	32.460.000,00	

0,00 diferencia

T (506) 2256 2944
M des_humano@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José



Promoción

Jueves 19 de abril de 2018
PRO 426-2018

DES. ESTADÍSTICO
Marcela Castro
25 de abril de 2018

MAG. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo, ai.

Estimado Señor:

En atención a su correo electrónico del miércoles 18 de abril de 2018, en el que se sirve solicitar los requerimientos de ajuste presupuestario, me permito brindar detalle de los mismos en la matriz adjunta.

Así mismo, indicar que, de conformidad con el avance de la Meta del Proyecto Germinadora, en reunión con la Dirección Ejecutiva del 27 de febrero 2018, se solicitó correr la programación de dicho Proyecto para el segundo semestre de año, con el fin de esperar los resultados del diagnóstico que la Dirección Ejecutiva mantiene en proceso. Razón por cual el presupuesto de la Meta se mantiene sin afectación.

Cordialmente;



Licda. Patricia Bravo Arias, MSc.
Gerente de Promoción



Copia:
Desarrollo Estratégico.
Consecutivo

META	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO A REBAJAR	JUSTIFICACION
Meta 1: 10 emprendimientos cooperativos atendidos integralmente, de acuerdo con el nivel de desarrollo que se encuentren.	10701 Actividades de Capacitación	-40.000.000	La contratación de Planes de negocios se tenía contemplada efectuar entre entes de derecho público, sin embargo tomando en cuenta la recomendación de la Asesoría Jurídica, se estará realizando una contratación directa lo que disminuye el monto presupuestado debido al tipo de contratación de ahí que es necesario disminuir el presupuesto.
Meta 3: Consolidar una incubadora de empresas cooperativas (intra y extramuros) en el marco de un Plan de Promoción proactivo en áreas económicas de valor agregado e innovación.	1.04.04 Servicios en ciencias Económicas	15.460.000	Se requiere aumentar el monto en honorarios a fin de garantizar la continuidad del proyecto de cárceles para lo cual se ajusta en ¢10.100.000 y para el proyecto de incubadora de empresas cooperativas se agrega ¢5.360.000 a fin de poder empezar con los términos de referencia para la contratación directa.
	1.07.01 Actividades de Capacitación	-5.000.000	
Desarrollar un plan piloto de una empresa cooperativa patrimonial de interés público en una región de rezago social, encadenada a algún sector económico, con valor agregado.	1.04.04. Servicios en ciencias Económicas	5.360.000	Se requieren incrementar el presupuesto proyectado inicial para poder iniciar con la contratación directa la cual debe contemplar los productos requeridos.

**Secretaría de Actas**

18 de abril del 2018
SJD-047-2018

MBA, Eugenia Bonilla Abarca
Gerente Desarrollo Estratégico
INFOCOOP

REC. EJECUTIVO
Manuela Castro
24 APR 2018 11:40

Estimada señora:

Con motivo de atender instrucciones del señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i; se solicita que en la próxima modificación presupuestaria se considere dotar de recursos a la subpartida 10499 "Otros servicios de gestión y apoyo" de la Secretaría de Actas, por el monto de ₡3.600.000, para tener la posibilidad de contar con apoyo extraordinario de una persona digitadora, para el tema de transcripción de las actas de la Junta Interventora por un periodo aproximado de 6 meses, durante el presente año.

Lo anterior se justifica debido a que la Junta Interventora fue nombrada por el Poder Ejecutivo para la atención de los objetivos que se desglosan en el Decreto Ejecutivo N° 40214-MP-MTSS del 28 de febrero de 2017 "Intervención del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo", publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 02 de marzo, 2017, Alcance N° 48, generando una coyuntura extraordinaria de gestión institucional a la cual no escapa la Secretaría de Actas. Aunado a lo cual debe considerarse que las exigencias y la atención de diversos temas de investigación de más requieren celeridad y un abordaje preciso.



2018-04-19
SDJ-047-2018
Pág. 2 de 3

Dado los requerimientos por parte de la Junta Interventora a raíz de dicho proceso de intervención que dirige y en función de las múltiples solicitudes para aportar algunas actas al proceso que lleva el Ministerio Público, así como también la articulación que necesita desarrollar para dar atención a la labor encomendada vía Decreto, cuyos temas ameritan un análisis más exhaustivo, de mucha profundidad y una labor posterior extraordinario, por lo delicado de los temas que se tratan; el volumen que está ocasionando dichas sesiones y en donde se solicita una modificación en la labor de las actas considerablemente y que además deben de mantenerse al día para la toma de decisiones. De ahí que se considera oportuno un apoyo extraordinario externo para mantener así al día las actas y poder cumplir a cabalidad con las funciones otorgadas a la nueva Junta Interventora.

Para poder presupuestar la suma señalada, sugiero se rebaje parte del presupuesto proyectado en la subpartida 00205 "Dietas", del presupuesto de Junta Directiva, ya que por tratarse de una Junta Interventora esos recursos podrían no ser utilizados. Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación.

Atentamente,



Revisado y aprobado
Gustavo Fernández Quesada
Subdirector Ejecutivo a.i.



María Inés Sequeira Córdoba
Ejecutiva Secretaría de Actas

MISC/sam
C: Subdirección Ejecutiva, expediente, consecutivo.

**Dirección Ejecutiva**

01 de marzo de 2018
DE-247-2018

2 MAR '18 1:44PM
INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
Marcelo Castro.

Licda. Eugenia Bonilla Abarca
Gerente, Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

Visto el oficio FI-266-2018, del cual el área a su cargo posee copia, le solicito proceda a incorporar en la próxima modificación presupuestaria los ajustes solicitados por el Departamento de Financiamiento.

Atentamente,



MAG GUSTAVO FERNÁNDEZ QUESADA
Director Ejecutivo a.i.

GF/xzt

C: Subdirección Ejecutiva
Financiamiento
Expediente
Consecutivo


INFOCOOP
Financiamiento

PARA: Mag. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo, a.i.

DE: Mba. Alejandro Jiménez Blanco
Gerente de Financiamiento, a.i.

FECHA: 22 de febrero, 2018
FI-266-2018

ASUNTO: *Solicitud de autorización de modificación presupuestaria*

Conforme a la revisión del presupuesto autorizado para área de Financiamiento correspondiente al 2018, nos percatamos que ha falta incluir recursos en las partidas que seguidamente se detallan y que se requieren para atender compromisos de procesos de adjudicación de propiedades y procesos judiciales detallan a continuación:

Código	Subpartida	Aumentar
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	\$300.000.000,00

Para efectos de la debida justificación, se detalla a continuación la estimación del gasto por concepto de ejecución de fideicomisos de garantía que se estarían ejecutando en el presente período:

FIDUCIARIO	COOPERATIVA	N° FIDEICOMISO	COMISIÓN ESTIMADA POR EJECUCIÓN (Gasto)
BANCO NACIONAL	COOPECOSTARICA, R.L.	N°1128	80.000.000,00
FIACOCIQUE, R.L.	COOPRENA, R.L.	N°74-10	10.000.000,00
FINACIO, S.A.	LA CATALINA, R.L.	N°247-2014	23.792.120,80 (*)
FINACIO, S.A.	UNICOOP, R.L.	N°183-2009	125.405.239,71 (*)
FINACIO, S.A.	C.C.H, R.L.	N°183-2009	
FINACIO, S.A.	COOPESOLIDARIDAD, R.L.	N°184-2009	15.221.937,00 (*)
			254.419.297,51

(*) Este monto es real, está pendiente de pago.

Asimismo se están tramitando varias ejecuciones parciales y totales de varios fideicomisos como son los casos de COOPELDOS, R.L., COOPECERROAZUL, R.L., COOPELLANOBONITO, R.L. y COOCAFE, R.L.

La ejecución de fideicomisos de garantía comprende varios gastos a cubrir como son:

- ✓ Comisiones pendientes de administración del fideicomiso
- ✓ Reintegro de impuestos municipales
- ✓ Comisión de ejecución (1% o 2% sobre el monto en dación de pago de las propiedades adjudicadas, según lo establecido contractualmente)
- ✓ Reintegro por pago de publicaciones de remates
- ✓ Reintegro de gastos legales de ejecución (según lo establecido contractualmente, de acuerdo con la tabla de honorarios del Colegio de Abogados)

Sin otro particular, me despido cordialmente,

C: Desarrollo Estratégico
Consentivo / Expediente

23 FEB '18 9:56AM

INFOCOOP

T (506) 2256 2944
M financiamiento@infocoop.go.cr
W www.infocoop.go.cr

Avenidas 5-7 calle 20 Norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000, San José

DES. ESTRATEGICO
Marcela Castro.

24 de abril de 2018
Al 070-2018

Msc Eugenia Bonilla Abarca, Gerente
DEPARTAMENTO DESARROLLO ESTRATEGICO

Estimada señora:

Para atender necesidades de este Despacho, sírvase ordenar el respectivo trámite para que en el próximo documento presupuestario se incorporen movimientos en las partidas del gasto de la Auditoría Interna que se detallan en el anexo, con base en lo señalado en el artículo 27 – *Asignación de recursos* de la Ley General de Control Interno 8292.

Suscribe,


LIC. HECTOR RICARDO DIAZ VARGAS
AUDITOR INTERNO INTERINO



Copia: Dirección Ejecutiva
Subdirector Ejecutivo interino
Gerente Administrativo Financiero interino
MCHC/JCV


INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO

24 ABR '18 1:23PM

AUDITORIA INTERNA
TRÁMITE PRESUPUESTARIO VINCULADO CON EL PAO 2018



(Anexo al oficio AI 070-2018)

ÁREA	META (N° de la meta y el texto)	JUSTIFICACIÓN*	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Auditoria Interna	N°1 Proporcionar seguridad y garantía razonable de que las operaciones se realizan en un ambiente de control interno adecuado, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.	Se revisaron saldos en partidas presupuestarias, y se determinó la necesidad de ajustarlos:			
		Reforzar pared y puerta de acceso a la Auditoria Interna porque la estructura es frágil y pone en riesgo la seguridad que limita el acceso al área.	1.03.01 Mantenimiento de edificios y locales	¢2.000.000	
		Se requiere un cofeemaker para servicio en reuniones.	05-01-99 Mobiliario y Equipo diverso	¢50.000	
		No se utilizará el monto total presupuestado.	1.01.03 Alquiler equipo de cómputo.		¢50.000
		Se replanteará Plan de Trabajo ante Junta Interventora y disminuirá presupuesto.	1.04.04 Serv. Ciencias Econ y Soc.		¢1.000.000
		El celular asignado aún tiene vida útil.	05-01-03 Equipo de comunicación.		¢500.000
		El presupuesto a requerir es inferior.	05-01-04 Equipo y Mob. de oficina.		¢500.000
		Los ajustes no afectarán la meta 1 propuesta en 2018			
TOTAL				¢2.050.000	¢2.050.000

19 de marzo del 2018
FI-363-2018

Msc. Eugenia Bonilla Abarca
Gerente Desarrollo Estratégico

Asunto: Traslado horizontal presupuestario

Estimada señora:

Solicito efectuar un traslado horizontal presupuestario, trasladando la suma de \$3.000.000 de la subpartida 10402 "Servicios Jurídicos" ubicada en el Departamento de Supervisión Cooperativa y trasladarla al Departamento de Financiamiento, a efecto de posibilitar el pago urgente para cancelar honorarios de abogado externo por llevar procesos de cobro judicial vigentes, lo anterior porque en el Presupuesto Ordinario 2018 no quedó plasmada la cifra que se había solicitado.

Asimismo, se requieren recursos en la subpartida 10203 "Servicios de Correo" para el área de Financiamiento, ya que por error no se consideró recursos para dicha partida, los cuales se requieren para realizar la gestión de cobro administrativo.

He conversado con el Mgter. Rocío Hernández, Gerente del Departamento de Supervisión Cooperativa la cual está anuente a efectuar el traslado de recursos presupuestarios por un monto de \$3.000.000 de la subpartida 10402 "Servicios Jurídicos" y \$70.000 de la subpartida 10203 "Servicios de Correo", ubicadas en el Departamento de Supervisión Cooperativa y trasladarlas al Departamento de Financiamiento, y cuando se haga la próxima modificación presupuestaria se le devuelvan los recursos.

La meta que ajusta el traslado presupuestario señalado, es el siguiente: Del Departamento de Supervisión afecta la meta número 3 y del Departamento de Financiamiento afecta la meta número 1.

Momentáneamente la meta de Supervisión no se está viendo afectada y además hay que tomar en cuenta que la cantidad señalada será reintegrada cuando se haga la segunda modificación presupuestaria del periodo.

Solicitado por:
Msc. Laura Hernández Araya
Financiamiento, a.i.

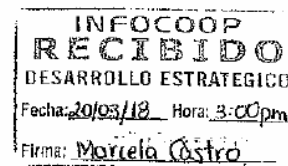
V.B.
Mgter. Rocío Hernández Venegas
Gerente Supervisión Cooperativa

V.B. Mag. Gustavo Fernández Quesada
Director Ejecutivo ai

C: Consecutivo
Expediente
Departamento de Supervisión

(506) 2256 2944
desarrolloestrategico@infocoop.go.cr
www.infocoop.go.cr

Av. Central 3-7, Calle 20, San José, Costa Rica
Avenida Central, 3-7, Calle 20, San José



Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA4705905
Patrono al Día

Al ser las 5:33 PM del 25/04/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	4000045015

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000045015	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccas.sa.cr Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita Eugenia Bonilla Abarca, cédula número 1-506-178, vecina de La Unión de Tres Ríos, Máster en Administración de Negocios, Gerente del Departamento de Desarrollo Estratégico, designada por el Mag. Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo ai. como responsable del proceso de formulación de la modificación 2-2018 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o la devolución sin trámite del documento presupuestario según corresponda³, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			Con la modificación lo que se hace es ajustar el Presupuesto Ordinario 2018
2. Se emitió el Documento “Consulta Morosidad Digital Web” ⁴ de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Se anexa al documento

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁴ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.	x			Se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2018
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	x			Idem
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.			x	Al momento la institución no tiene ninguna obligación.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	x			Se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2018
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .	x			

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Idem

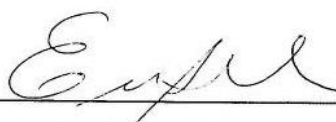
⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de “Edificios” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población. Si la respuesta es “Si” indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total.¹²	x			Sin embargo con este documento se ajusta, rebajando la subpartida tomando en cuenta lo señalado por la Gerencia de Administración y Finanzas y las prioridades institucionales.
9. El documento presupuestario fue aprobado¹³ por la instancia interna competente¹⁴, conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			

Esta certificación la realizo a las **15:30** horas del día **25** del mes de **_abril** del año **2018**.

Firma: 
Nombre: **Eugenia Bonilla Abarca**
Puesto: **Gerenta Departamento Desarrollo Estratégico.**



¹² Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de “Piezas y obras de colección” de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida “Edificios” **UNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

¹³ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁴ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.